

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba servicios de reparación y  
mantención en terreno de camión  
Volkswagen

Huépil, 15 de Febrero del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 288 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".-
- 4) La falla mecánica sufrida por el camión Volkswagen , recolector de residuos domiciliarios en sector Chacayal.-
- 5) La necesidad de reparación en forma urgente dicho camión recolector para el buen y normal funcionamiento de la recolección de residuos domiciliarios.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra por imprevisto , por la suma de \$ 157.600.- ( ciento cincuenta y siete mil seiscientos pesos ) impuestos incluidos , al proveedor **ARMANDO CANCINO CAPEL** , Rut N° 10.442.073-7 domiciliado en la ciudad de HUÉPIL , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.0.006 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos ", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
ANA ALBARRAN MARTINEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- JAF/AAM/FDA/vr